

# Seguro de Automóvil

## Documento de información sobre el producto de seguro

**Entidad:** GACM SEGUROS GENERALES, CÍA.  
DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.  
Empresa aseguradora (Inscripción DGSFP C0708 España)

**Producto:** TuMoto10

La información precontractual o contractual completa se facilita al cliente en otros documentos.

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este seguro tiene por objeto cubrir la responsabilidad civil de suscripción obligatoria de vehículos terrestres a motor de dos y tres ruedas, tales como Motocicletas y Ciclomotores, y también otros vehículos ligeros de similares características, como Quads y Trikes. Se incluyen también las garantías de Defensa jurídica y reclamación de daños, Accidentes del conductor, Asistencia en viaje, Vehículo en espera de venta y Traslado temporal, y Protección de pagos, así como otras garantías en las modalidades más completas (Asistencia Vida diaria, Rotura de Faros, Daños propios, Incendio, Robo, Colisión con animales, Curso de recuperación de puntos del permiso, etc.) Se comercializan las modalidades de seguro: a Terceros básico, a Terceros completo y a Todo Riesgo (con franquicia).



### ¿Qué se asegura?

#### Las garantías de la modalidad base (Terceros):

- ✓ **La Responsabilidad civil por daños causados a terceros:**
  - **Obligatoria:**
    - Daños personales: 70.000.000 EUR
    - Daños materiales: 15.000.000 EUR
  - **Voluntaria:** en exceso de la anterior, 50.000.000 EUR
- ✓ **La Defensa jurídica, reclamación y constitución de fianzas:**
  - Defensa jurídica
  - Reclamación de daños a terceros
  - Protección de insolvencia de terceros responsables
  - Defensa de multas
- ✓ **Accidentes del conductor:**
  - **Asistencia sanitaria**
  - **Gastos de sepelio**
  - Opcionalmente:
    - Fallecimiento
    - Incapacidad
    - Adecuación vivienda
    - Doble capital
- ✓ **Asistencia en viaje.**
- ✓ **Vehículo en espera de venta y traslado temporal.**
- ✓ **Protección de pagos.**

#### Otras garantías (seleccionables opcionalmente o incluidas en las modalidades superiores):

- Asistencia vida diaria
- Curso recuperación de puntos del permiso de conducir
- Rotura de los faros del vehículo
- Robo del vehículo, desperfectos o intento de robo
- Incendio total o parcial del vehículo
- Daños por colisión con animales
- Daños al casco y equipamiento de seguridad
- Transformaciones del motor y equipamiento no de fábrica
- Daños propios/vandalismo
- Contenido privado

#### Pérdidas por acontecimientos de naturaleza extraordinaria (cobertura del Consorcio de compensación de seguros).



### ¿Qué no está asegurado?

#### Las principales exclusiones legales son :

- ✗ Daños causados dolosamente con el vehículo o al vehículo.
- ✗ Hechos de guerra civil o internacional, por actuaciones tumultuarias en reuniones, manifestaciones o huelgas.
- ✗ Los producidos por:
  - **Una modificación de la estructura atómica de la materia.**
  - **Los producidos hallándose el conductor en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas, tóxicos o estupefacientes.**
  - **Cuando el vehículo desempeñe labores industriales o agrícolas.**
  - **Con ocasión de la participación en circuitos, apuestas, desafíos, concursos, competiciones o carreras.**
  - **Los derivados del transporte de materias inflamables, explosivas, corrosivas, si estas han provocado o agravado el siniestro.**

#### Las principales exclusiones contractuales son:

- ✗ Las sustracciones cuyos autores sean familiares del asegurado o tomador.
- ✗ Los daños ocasionados en la circulación por vías no aptas.



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Un importe (franquicia) puede ir a su cargo exclusivo en caso de:
  - Rotura del faro (franquicia del 10% de la reparación)
  - Daños propios del vehículo: el importe de la franquicia se indicará en el Condicionado particular
- ! La Protección de pagos se cubre a partir de estar desempleado un mínimo de 90 días consecutivos en el momento del siniestro.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ La cobertura de la póliza son efectivas en Europa, estados ribereños del Mediterráneo y demás estados que figuran en el Certificado Internacional de Seguro ("carta verde").
- ✓ La Asistencia en viaje surte efecto en Europa y estados ribereños del Mediterráneo.
- ✓ Las coberturas de Pérdida de vigencia del Permiso o Licencia de conducción y Vehículo de sustitución, tienen efecto en el territorio de España.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar el seguro.
- Facilitar a la aseguradora toda la información necesaria para que pueda valorar el riesgo antes de formalizar el contrato.
- Comunicar a la aseguradora cualquier cambio en la información dada en la contratación durante toda la vigencia del contrato.
- Comunicar a la aseguradora los hechos que puedan dar lugar a indemnización u otras prestaciones, en el plazo de siete días desde que se conozcan, aportando la información y documentación necesaria para comprobar y valorar los daños, permitiendo la actuación de los técnicos nombrados por la aseguradora a estos efectos.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

En el momento de la contratación. El pago se realizará anticipadamente de forma anual, salvo que se establezca otra cosa en el contrato, pudiendo pactarse su fraccionamiento. Podrá efectuarse el pago mediante domiciliación bancaria u otras formas puestas a disposición por la compañía en cada momento.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La cobertura comienza y concluye en la fecha que figure en las Condiciones Particulares del contrato. Sin embargo, podrá establecerse que se prorrogue una o más veces por un período no superior a un año cada vez.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Las partes pueden oponerse a la prórroga del contrato mediante una notificación escrita a la otra parte, efectuada con un plazo de, al menos, un mes de anticipación a la conclusión del período del seguro en curso cuando quien se oponga a la prórroga sea el tomador, y de dos meses cuando sea la entidad aseguradora.